


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 543 de fecha 30/08/2023 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de **una Plaza de Guarda Colegio** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de **una Plaza de Guarda Colegio** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 410/2023 de fecha 4 de julio y publicadas el día 7 de julio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:
APELLIDOS Y NOMBRE
D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)

1. Gallego García Antonio	-153A
2. López Diaz Antonio	-821X
3. Camuñez Palacios José	-363E
4. Holgado Bullón José Juan	-705F
5. Hernández Sanz Luis Manuel	-829G
6. García Pelegrin Manuel	-451T
7. Soldán Jaén Manuel	-492F
8. Tey Millán Manuel	-305G
9. Sevillano Muñoz Moisés	-781W
10. Escribano Martín Rafael	-556F
11. Linares Rodríguez Rafael	-380C

Código Seguro De Verificación	F16zhI1hp7i8tO/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	30/08/2023 12:13:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F16zhI1hp7i8tO/qbgeMdA==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLUIDOS/AS:
1. Javier García Reina -138P

Por la siguiente causa: Presenta la siguiente documentación sin firmar: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

3. José Daniel Delgado Delgado -714N

Por la siguiente causa: No presenta la siguiente documentación: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se establece, un plazo de diez días hábiles para su subsanación a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en BOP. Se indica que, si la persona aspirante así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas por la Alcaldía-Presidencia, en una nueva Resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En esta misma resolución se establecerá la composición del Tribunal calificador al que se refiere la Base 6 de esta convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org)
 La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	F16zhI1hp7i8tO/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	30/08/2023 12:13:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F16zhI1hp7i8tO/qbgeMdA==		

